



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECEBIDO

DECRETO N° **12595**/2014

ARICA, 19 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7600, de fecha 20 de Mayo y Memorándum N°654, de fecha 11 de julio del 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (Cantante temas tropicales), realizado el día 25 de Julio del año en curso, en el Valle de Azapa, Poblado de San Miguel, a partir de las 21:00 horas.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 17 de Julio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Julio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FAJ/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
LUIS CORTES ROJAS**

En Arica, a 17 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pasaje Pichilemu N° 378, Cerro La Cruz, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7600, de fecha 20 de Mayo de 2014 y al Memorandum N° 654, de Relaciones Públicas, de 11 de Julio en curso, viene en contratar a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de servicios de presentación artística, (cantante temas tropicales), a realizarse durante los días 25 del presente mes, en el Valle de Azapa, Poblado de San Miguel, a partir de las 21.00 horas.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. N° 15.694.597-8

SUC(FNJ/ATF/CVC/rfch.

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

Fecha:
N°:
Hora:

